SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 3 Anexos: 0
Proc. # 6282169 Radicado # 2024IE116388 Fecha 2024-05-31
Tercero: 900830800-1 - JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Tipo Doc.: Registro libro operaciones Clase Doc.: Interno

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
ACTA DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES DE LAS EMPRESAS FORESTALES
(Artículo 2.2.1.1.11.3 Decreto 1076 de 2015)

Acta No. 2163

RAZÓN SOCIAL: JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS		
NIT: 900830800-1		**No. DE MATRÍCULA: 2553716**
DIRECCIÓN: CL 75 No. 85 - 54		**TELÉFONO: 3153491478**
REPRESENTANTE LEGAL: JOHN FREDDY RAMIREZ ROMERO		**C.C. No. 1014210417**
¿TIENE SUCURSAL? SI X No		**DIRECCIÓN SUCURSAL: CR 93 A No. 129 C - 98**
FECHA APERTURA DE REGISTRO: 21-05-2024		**CARPETA No: 3451**
FECHA CAMBIO DE ACTA: 24-05-2024	**CAUSA:** Actualización de información [x] Pérdida del libro []	Otro [] ¿Cuál?

LA EMPRESA JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Realizar reporte en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y en los periodos asignados para su empresa.
2. Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con su respectivo salvoconducto o factura, además de exigir a sus proveedores que se encuentren registrados y cumplan con las obligaciones de los artículos 2.2.1.1.11.5 y 2.2.1.1.11.6 de Decreto 1076 de 2015.
3. **Reportar por escrito** cualquier novedad de cambio de información sobre la empresa.

NOTA:

- La sumatoria anual del total de reportes presentados por la **empresa** durante el año se asimilará al informe anual de actividades de qué trata el Decreto 1076 de 2015, siempre que la **empresa** haya realizado los reportes cumpliendo la periodicidad estipulada por la Secretaría Distrital de Ambiente para su industria.
- La emisión de certificaciones por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente está sujeta al cumplimiento a las obligaciones del registro, la presentación de soportes de procedencia de los especímenes de la flora

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

que utiliza la **empresa** y al cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de los proveedores de la **empresa**.

- Indistintamente del período de reporte, para la emisión de certificación la **empresa** debe presentar a la SDA, en los formularios establecidos, el estado actual de existencias y los soportes de procedencia que no haya allegado aun a la entidad.
- El libro de operaciones **debe permanecer en las instalaciones de la empresa**; la información consignada en el mismo será objeto de verificación en el evento que lo estime pertinente la autoridad ambiental.
-La empresa debe permitir el ingreso de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, debidamente identificados, con el fin de revisar el proceso productivo y el inventario de existencias de materia prima, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.1.1.11.5**

En constancia firma:

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:				
DAVID CAMILO DAZA FANDIÑO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	29/05/2024
Revisó:				
HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE	CPS:	SDA-CPS-20240901	FECHA EJECUCIÓN:	29/05/2024
Aprobó: **Firmó:**				
ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	31/05/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia